



UNAP

**Facultad de Odontología
(FO)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 057-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

El **Artículo 129º** inciso e. del **Estatuto** de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-201-AU-UNAP de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, “el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, y tiene la atribución de designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de postgrado”;

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Artículo 42** del Estatuto de la UNAP, que a la letra dice: “La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por la Universidad. Está dirigida por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el decano y ratificado por el Consejo de Facultad por el periodo de dos (2) años;

Que, estando de conformidad a lo establecido en el considerando precedente, es procedente Designar como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología a don **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, docente principal a tiempo completo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología a don **ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES**, docente asociado a tiempo completo, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025; en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: VRAC/ ORSA/ interesado/ página web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD